

RESOLUCIÓN No. 360 *o.k.*
 Octubre 12 de 2017

POR LA CUAL SE HACE TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2017
 EL GERENTE DE SERVICIUDAD ESP EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 9º LITERALES D Y P DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA ADOPTADOS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 1183 DE ABRIL 23 DE 2012 Y EL ARTICULO 22 DEL ACUERDO 10 DE DICIEMBRE 29 DE 2016 POR EL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA 2017.

CONSIDERANDO

- A. Que es necesario efectuar movimientos presupuestales que acrediten algunos rubros con el objeto de ejecutar actividades de orden Administrativo y Técnico Operativo en los Departamentos de Acueducto Alcantarillado y Aseo de la Empresa.
- B. Que de acuerdo a solicitudes del Área técnica Operativa y a la actualización realizada al Plan de Acción autorizado por la Gerencia de la Empresa, se procede a realizar traslados presupuestales en los rubros de Inversión del Departamento de Acueducto con el objeto de contratar consultoría relacionada con la Impermeabilización de Tanques de Almacenamiento y en relación al Departamento de Alcantarillado, contratar una serie de obras que se requieren para el mejoramiento de la Infraestructura de redes en algunos sectores de del Municipio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Contra acreditar en el presupuesto de gastos los siguientes rubros de los departamentos de Acueducto Alcantarillado y Aseo para la vigencia fiscal del año 2017,

CODIGO	DESCRIPCION	ACUEDUCTO	ALCANTRILL	ASEO	TOTAL
30511	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA				
3051152	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA OPERATIVA	0.00	0.00	1,252,000.00	1,252,000.00
305115212	CAPACITACION DE PERSONAL	0.00	0.00	1,252,000.00	1,252,000.00
230305115212	Capacitación de Personal Aseo	0.00	0.00	1,252,000.00	1,252,000.00
30559	INVERSIONES PUBLICAS DE SERVICIUDAD				
3055908	PROYECTO DE GESTION DEL RIESGO EN EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, PRESTADOS POR SERVICIUDAD EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA BPIM 2009661700014	62,005,802.00	0.00	0.00	62,005,802.00
210305590805	Adquisición de Equipos Electromecánicos	62,005,802.00	0.00	0.00	62,005,802.00
30559	INVERSIONES PUBLICAS DE SERVICIUDAD				
3055909	CONSTRUCCION COLECTORES INTERCEPTORES DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS QUEB FRILES MONTEBONITO VIBORA Y CAÑAVERAL MPIO DOS/DAS (COD BPIM 2014661700007)	0.00	109,980,838.00	0.00	109,980,838.00
220305590903	Construcción de Tramos Colector Cañaveral	0.00	109,980,838.00	0.00	109,980,838.00
TOTALES		\$ 62,005,802.00	109,980,838.00	1,252,000.00	173,238,640.00



PROFESIONAL/PRE



SERVICIUDAD ESP
 Empresa Industrial y Comercial del Estado
 NIT. 816.001.609-1
 NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No. 360 Octubre 12 de 2017


ARTICULO SEGUNDO: Acreditar las siguientes partidas en el presupuesto de gastos de la vigencia 2017, los siguientes códigos presupuestales.

CODIGO	DESCRIPCION	ACUEDUCTO	ALCANTRLL	ASEO	TOTAL
30512	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS				
3051252	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVOS	0.00	0.00	1,252,000.00	1,252,000.00
305125201	CONTRATACION DE PERSONAL OPERATIVO	0.00	0.00	1,252,000.00	1,252,000.00
230305125201	Comisiones, Honorarios y Servicios Aseo	0.00	0.00	1,252,000.00	1,252,000.00
30559	INVERSIONES PUBLICAS DE SERVICIUDAD				
3055908	PROYECTO DE GESTION DEL RIESGO EN EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, PRESTADOS POR SERVICIUDAD EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA BPIM 2009661700014	62,005,802.00	0.00	0.00	62,005,802.00
210305590806	Impermeabilización de Tanques de almacenamiento	62,005,802.00	0.00	0.00	62,005,802.00
30559	INVERSIONES PUBLICAS DE SERVICIUDAD				
3055904	ACTUALIZACION Y EJECUCION DE OBRAS DEL PLAN MAESTRO DE ALCAN (BPIM-046617000136)	0.00	109,980,838.00	0.00	109,980,838.00
220305590403	Rehabilitación de redes	0.00	109,980,838.00	0.00	109,980,838.00
TOTALES		\$ 62,005,802.00	109,980,838.00	1,252,000.00	173,238,640.00

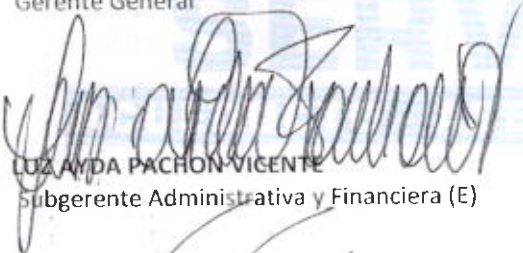
ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Profesional de Presupuesto a realizar los asientos presupuestales a que haya lugar.


ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del día doce (12) de Octubre de dos mil diecisiete (2017).

PROFESIONALPRE


FERNANDO JOSE DAPENA MONTENEGRO
 Gerente General


 Vo.Bo **LEONARDO RAMOS RAMIREZ**
 Secretario General


LUZ AYDA PACHON VICENTE
 Subgerente Administrativa y Financiera (E)

Proyectó:

GEMMA GARCIA ARANGO
 Profesional en Presupuesto

